

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/01

Notificación de alta y baja en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando el alta y la baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don Pedro Santamaría Liaño (390050468447), con último domicilio conocido en barrio Penagos (Santa María de Cayón), para la empresa «Cárnicas Despiece Cantabria, S. L.» (CCC 39101520557), por el período de 4 de julio a 21 de noviembre de 2001, propuesta de la Unidad de Inspección a la vista de la sentencia 467/01 del Juzgado de lo Social Número Dos de los de Santander.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril), en relación con el artículo 63.1 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de los treinta días siguientes a la recepción de la presente notificación. Transcurridos cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la misma por silencio administrativo.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 29 de noviembre de 2002.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

02/14821

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/01

Notificación de alta y baja en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando el alta y la baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don Rafael Navarro Cabrero (230033859365) para la empresa «Dolores Cobo Barquín» (CCC 39102839151), con último domicilio conocido en Poeta Miguel Hernández, 14-A, 1.º B, Astillero, por el período de 17 a 26 de diciembre de 2001, propuesta de la Unidad de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en virtud de acta de conciliación 147/02.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril), en relación con el artículo 63.1 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de los treinta días siguientes a la recepción de la presente notificación. Transcurridos cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la misma por silencio administrativo.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 29 de noviembre de 2002.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

02/14822

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/01

Notificación de alta y baja en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha procedido a dictar resolución tramitando el alta y la baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don Miguel A. Tejedor Calleja (390050951225) para la empresa «Const. Hermanos Gutiérrez Alonso» (CCC 39102059616), con último domicilio conocido en barrio La Cotera, Parbayón, por el período de 17 de julio de 2000 a 18 de enero de 2001, a propuesta de la unidad de Inspección en aplicación con lo dispuesto en la sentencia 588/00 del Juzgado de lo Social Número Dos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril), en relación con el artículo 63.1 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (BOE de 27 de febrero), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Inscripción de Empresas y Afiliación, Altas, Bajas y Variaciones de Datos de Trabajadores en la Seguridad Social, contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional, ante esta Administración de la Seguridad Social, en el plazo de los treinta días siguientes a la recepción de la presente notificación. Transcurridos cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación sin que haya recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la misma por silencio administrativo.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 16 de agosto de 2002.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

02/14823

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Administración 39/01

Notificación de iniciación de expediente de baja en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha iniciado expediente para tramitar baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don Antonio Gutiérrez Iglesias (NAF 390041538181) con último domicilio conocido en barrio de Cianca, número 1 (Parbayón), para la empresa «Const. y Estruct. Hnos. Gutiérrez Alonso, S. L.», con CCC 39102583012, a propuesta de la Unidad de Inspección de Trabajo, con fecha 31 de julio de 2002.

Este hecho se pone en el conocimiento de los interesados en el procedimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992,

(BOE de 27 de noviembre de 1992), de no hallarse conforme, formulen alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen oportunos, en el plazo de diez días desde la publicación de la presente notificación.

Y para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 29 de noviembre de 2002.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

02/14824

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/01

Notificación de iniciación de expediente de baja en el Régimen General de la Seguridad Social.

Por esta Administración se ha iniciado expediente para tramitar baja en el Régimen General de la Seguridad Social de don Antonio Gutiérrez Iglesias (NAF 390041538181), para la empresa «Const. y Estruct. Hnos. Gtrrez. Alonso, S. L.»(39102583012), con último domicilio conocido en barrio La Cotera, 13, Parbayón, a propuesta de la Unidad de Inspección de Trabajo, con fecha 31 de julio de 2002.

Este hecho se pone en el conocimiento de los interesados en el procedimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, (BOE de 27 de noviembre de 1992), de no hallarse conforme, formulen alegaciones y presenten los documentos y justificantes que estimen oportunos, en el plazo de diez días desde la publicación de la presente notificación.

Y para que sirva de notificación a los interesados en el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 29 de noviembre de 2002.—La directora de la Administración, Carmen Revuelta Castanedo.

02/14825

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/02

Notificación de modificación de baja y tramitación de alta de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social.

Esta Administración, en base a los antecedentes que obran en el expediente y a las comprobaciones efectuadas por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, y en aplicación de lo dispuesto por el artículo 100 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (BOE de 29 de junio), ha dictado resolución en fecha 21 de octubre de 2002 por la que se acuerda:

Modificar fecha de baja de don Pedro Hoz López en la empresa «Las Llamas de Argoños», CCC 39/101724358, de 30 de junio de 2001 a 30 de noviembre de 2000, tramitando de oficio el alta en fecha 1 de diciembre de 2000 y baja el 30 de junio de 2001 en la empresa «Gema Señá Ruiz», inscrita con CCC 39/103217653.

Contra esta resolución podrá formularse reclamación previa a la vía jurisdiccional social, ante esta Administración de la Seguridad Social dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su notificación, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril. Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días desde la interposición de dicha reclamación previa sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Y para que sirva de comunicación a don Pedro Hoz López, con último domicilio conocido en esta provincia en Ramales de la Victoria, Calle Queipo de Llano, número 6-2.º izquierda, se expide la presente cédula de notificación, en Laredo, 2 de diciembre de 2002.—La directora de la Administración, Pilar Balda Medarde.

02/14678

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de denegación de alta en el Régimen Especial Agrario.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social, con fecha 8 de noviembre de 2002, se ha dictado resolución por la que se deniega el alta en el Régimen Especial Agrario como trabajadores por cuenta ajena, por no reunir los requisitos de habitualidad y medio fundamental de vida (artículo 2 D.3.772/72, de 23 de diciembre) a:

Número de afiliación: 39/10139062-95. Nombre y apellidos: Don Abderraman Cherkaoui. Domicilio: Puente San Miguel.

Número de afiliación: 39/10137353-35. Nombre y apellidos: Don Mohamed El Harchi. Domicilio: Puente San Miguel.

En caso de disconformidad con lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), disponen de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, se señala, en cumplimiento del artículo 42 de la mencionada Ley, que esta Administración dispone de un plazo máximo de cuarenta y cinco días para dictar resolución expresa; en otro caso, los interesados que hubieren comparecido podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Torrelavega, 2 de diciembre de 2002.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

02/14679

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Administración 39/03

Notificación de denegación de alta en el Régimen Especial Agrario.

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, por la presente se comunica que esta Administración de la Seguridad Social, con fecha 8 de noviembre de 2002, se ha dictado resolución por la que se deniega el alta en el Régimen Especial Agrario como tra-